



PERÚ

Ministerio
de EducaciónCentro Vacacional
Huampani

Gerencia General

Resolución de Gerencia General N° 105 -2011-CVH-GG

Huampani, 22 de agosto del 2,011

VISTO

El Informe N° 018-2011-CVH-CEP, con el que el Comité Especial Permanente, solicita:

- 1.- Postergar mediante resolución, el Otorgamiento de Buena Pro del Proceso de Selección AMC N°002-2011-CVH-CEP, para el 23 de agosto 2011.
- 2.- Solicitar la presencia de la Ingeniero Mirella Gonzales Levano, a fin de que preste sus servicios profesionales en la evaluación de:
 - "Mejoras en las condiciones previstas en las Bases", para el día 23/08/2011 a las 17:00 horas.
 - "Programación de la Prestación del Servicio".

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 36-95-ED, el Centro Vacacional Huampani es una Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera.

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada unidad elabora un Plan Anual de Contrataciones, el que debe prever los bienes, servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido, plan que debe ser aprobado por la máxima autoridad administrativa de la entidad.

Que, de conformidad con el DS N° 184-2008-EF, las entidades del sector público están obligadas a formular su plan de contrataciones.

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani para el año 2011, se ha formulado en coordinación con el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondientes al año fiscal 2011.

Que, lo solicitado por el Comité Especial Permanente, es de conformidad a lo establecido en el Art. 30 "Presentación de Propuestas y Otorgamiento de la Buena Pro" de la Ley de Contrataciones del Estado y del Art. 26 "Prorrogas o Postergaciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar lo solicitado por el Comité Especial Permanente, en su Informe N°018-2011-CVH-CEP:

- 1.- Postergar mediante resolución, el Otorgamiento de Buena Pro del Proceso de Selección AMC N°002-2011-CVH-CEP, para el 23 de agosto 2011.
- 2.- Solicitar la presencia de la Ingeniero Mirella Gonzales Levano, a fin de que preste sus servicios profesionales en la evaluación de:
 - "Mejoras en las condiciones previstas en las Bases", para el día 23/08/2011 a las 17:00 horas.
 - "Programación de la Prestación del Servicio".

Artículo 2°.- Encargar al Comité Especial Permanente proceda a dar el trámite pertinente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Centro Vacacional Huampani.

Dr. Jhoni J. Montalvo De Los Santos
Gerente General